



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Juicio de faltas 443/2009.

Sobre: Falta de amenazas.

De D/D.<sup>a</sup>: Jesús Manuel Castillo González.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Ignacio Fernández Varela.

D/D.<sup>a</sup> Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 443/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia: 23/2010. –

En Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 2010.

Vistos por mí, D. Dimas Juan Arechaga Braña, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los autos de juicio de faltas n.º 443/09 en el que son parte: D. Jesús Manuel Castillo González, en calidad de denunciante, que comparece personalmente; D. Ignacio Fernández Varela, en calidad de denunciado, que no comparece a estar debidamente citado.

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a D. Ignacio Fernández Varela como autor responsable de una falta de injurias leves prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 6 euros, total 90 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, debiendo presentarse en este Juzgado, correspondiendo su conocimiento a la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ignacio Fernández Varela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2011.

El/la Secretario  
(ilegible)